



HECHO RELEVANTE

Bankinter, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores, comunica, en relación con las informaciones aparecidas en distintos medios de comunicación acerca de las estimaciones de crecimiento del beneficio del Banco para el ejercicio 2011, que el escenario previsto es que dicho beneficio se incremente en al menos un 20%.

Iñigo Guerra Azcona
Secretario General

Madrid, 21 de enero de 2011